



la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 2009, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Navaconcejo, a 13 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 13 de julio de 2009 por el que se hace pública la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009. (2009082796)

Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de julio de 2009.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007; A-2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Técnica, clase Policía Local. Numero de vacantes: Una. categoría: Subinspector.

Navalmoral de la Mata, a 13 de julio de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

CENTRO ASOCIADO UNED PLASENCIA

ANUNCIO de 6 de julio de 2009 sobre acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (2009082823)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

El Centro Asociado UNED Plasencia, en reunión celebrada el día 6 de julio de 2009, acuerda la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la comunidad, en los siguientes términos:

**Artículo 1.**

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Centro Asociado UNED Plasencia, que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.

El Centro Asociado UNED Plasencia, como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos, se utilizan para las finalidades que se describen.

Artículo 3.

Los afectados, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante el Centro Asociado UNED Plasencia, en el Centro Asociado UNED Plasencia sita en la Plaza de Santa Ana, s/n., en Plasencia, Cáceres.

Disposición final.

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Plasencia, a 6 de julio de 2009. La Directora del Centro Asociado UNED Plasencia, CONSUELO BOTICARIO BOTICARIO.

ANEXO I**FICHERO "ALUMNOS PARA ENSEÑANZA NO REGLADA"**

Fichero que contiene los datos de los alumnos del centro.

Usos previstos:

— Enseñanza no reglada.

Responsable del fichero:

— Centro Asociado UNED Plasencia.



Colectivos afectados:

- Alumnos.

Datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIF.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Datos de características personales:

- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.
- Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

- Formación, titulaciones.

Medidas de seguridad:

- Nivel básico.

Sistema de tratamiento:

- Modo mixto.

Procedimiento de recogida de datos:

- A través de soporte papel.

Procedencia:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados, asociados o miembros.

Comunicaciones de datos:

- Otros Organismos de la Administración del Estado.

Transferencias internacionales:

- No existe ninguna transferencia internacional.



Respecto al procedimiento de recogida de datos y su procedencia, así como las comunicaciones de datos y/o transferencias internacionales previstas del resto de ficheros ya inscritos en el RGPD son las siguientes:

ANEXO II

FICHERO "PROVEEDORES"

Procedimiento de recogida de datos:

- A través de soporte papel.

Procedencia:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Proveedores.

Comunicaciones de datos:

- Organismos de la Seguridad Social.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Órganos Judiciales.
- Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.
- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
- Entidades aseguradoras.

Transferencias internacionales:

- No existe ninguna transferencia internacional.

ANEXO III

FICHERO "PRACTICUM Y COIE"

Procedimiento de recogida de datos:

- A través de soporte papel.

Procedencia:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Estudiantes.



Comunicaciones de datos:

- Otros Organismos de la Administración del Estado.

Transferencias internacionales:

- No existe ninguna transferencia internacional.

A N E X O I V

FICHERO "PROFESORES, TUTORES, PONENTES, PERSONAL Y RRHH"

Procedimiento de recogida de datos:

- A través de soporte papel.

Procedencia:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados, asociados o miembros.

Comunicaciones de datos:

- Otros Organismos de la Administración del Estado, Diputaciones Provinciales.
- Organismos de la Seguridad Social.

Transferencias internacionales:

- No existe ninguna transferencia internacional.